



Nombre del alumno: Ana Belén Gómez Álvarez

Parcial: 1era unidad

Nombre de la materia: Legislación en Salud y Enfermería

Nombre del profesor: E.E.T.I Karla Jaqueline Flores Aguilar

Nombre de la licenciatura: Lic. En Enfermería

Cuatrimestre: 8 "B"

Lugar y fecha: Comitán de Domínguez Chiapas, enero de 2024

Introducción

El derecho a la salud es un derecho humano que garantiza a todas las personas el acceso a servicios de salud y bienestar físico, mental y social. Este derecho incluye la libertad de controlar la propia salud y no ser sometidos a tratamientos no consentidos.

El derecho a la salud se puede dividir en dos partes importantes; los aspectos fundamentales como la accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad, buena calidad y por otra parte las ideas erróneas.

Los indicadores de la salud son herramientas que permiten medir y evaluar el estado de salud de una población, así como la eficacia de los servicios de salud, estas herramientas son de carácter universal. Y las más utilizadas son: la esperanza de vida al nacer, mortalidad, tasa de mortalidad infantil, tasa de mortalidad de niños menores de cinco años, morbilidad y carga global de morbilidad.

Dentro de estos temas mencionados también entra la ley general de salud, esta refiere artículos que reglamentan el derecho a la salud que tiene toda persona, tanto como el bienestar físico y mental de la persona como el hecho de contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades, entre otros aspectos relevantes de salud.

DERECHO A LA SALUD

es

Un derecho inclusivo y comprende un amplio conjunto de factores.

que pueden

Contribuir a una vida sana, entre otros.

Se puede dividir en

ASPECTOS FUNDAMENTALES

IDEAS ERRONEAS

Accesibilidad

requiere

Que los establecimientos, bienes y servicios sanitarios

Sean

Asequibles y físicamente accesibles a todos.

sin

Discriminación

Disponibilidad

requiere

Que haya un número suficiente

de

Establecimientos, bienes y servicios públicos sanitarios.

y

Centros de atención de la salud en funcionamiento.

Aceptabilidad

requiere

Que los establecimientos, bienes y servicios sanitarios

Sean

Respetuosos de la ética médica

Sensibles a

Las cuestiones de género

y

Apropiados desde el punto de vista general.

Buena Calidad

requiere

Que los establecimientos, bienes y servicios sanitarios

Sean

Apropiados desde el punto de vista científico y médico

y

Esten en buenas condiciones.

Libertades.

requieren

Que las personas deben ser libres

y

De no someterse a tratamientos médicos no consentidos.

Como

Experimentos médicos o la esterilización forzada

así como

A torturas y otros tratos crueles.

Idea errónea 1

El estado debe garantizar buena salud

la salud

Depende de diversos factores

que

Quedan fuera del control de los estados.

Como

La estructura biológica de las personas.

Idea errónea 2

El derecho a la Salud puede ser solo un objetivo a largo plazo

el

Derecho a la Salud

esta sujeta

A una realización progresiva

sin embargo

Los estados deben mostrar que adoptan medidas concretas, deliberadas y específicas

Idea errónea 3

La difícil situación financiera de un país le exime de su obligación de adoptar medidas y hacerlo sin demora

los estados

Siguen teniendo la obligación de garantizar, con efecto inmediato

el

Disfrute de unos niveles mínimos esenciales de derecho a la salud.

Idea errónea 4

El derecho a la Salud se refiere solo a la prestación de servicios de Salud.

el

Derecho a la Salud carece de un sentido

sin

Un sistema de prestación de servicios de Salud

así como también

Se tienen en cuenta los demás factores que influyen en nuestra salud.

INDICADORES DE LA SALUD

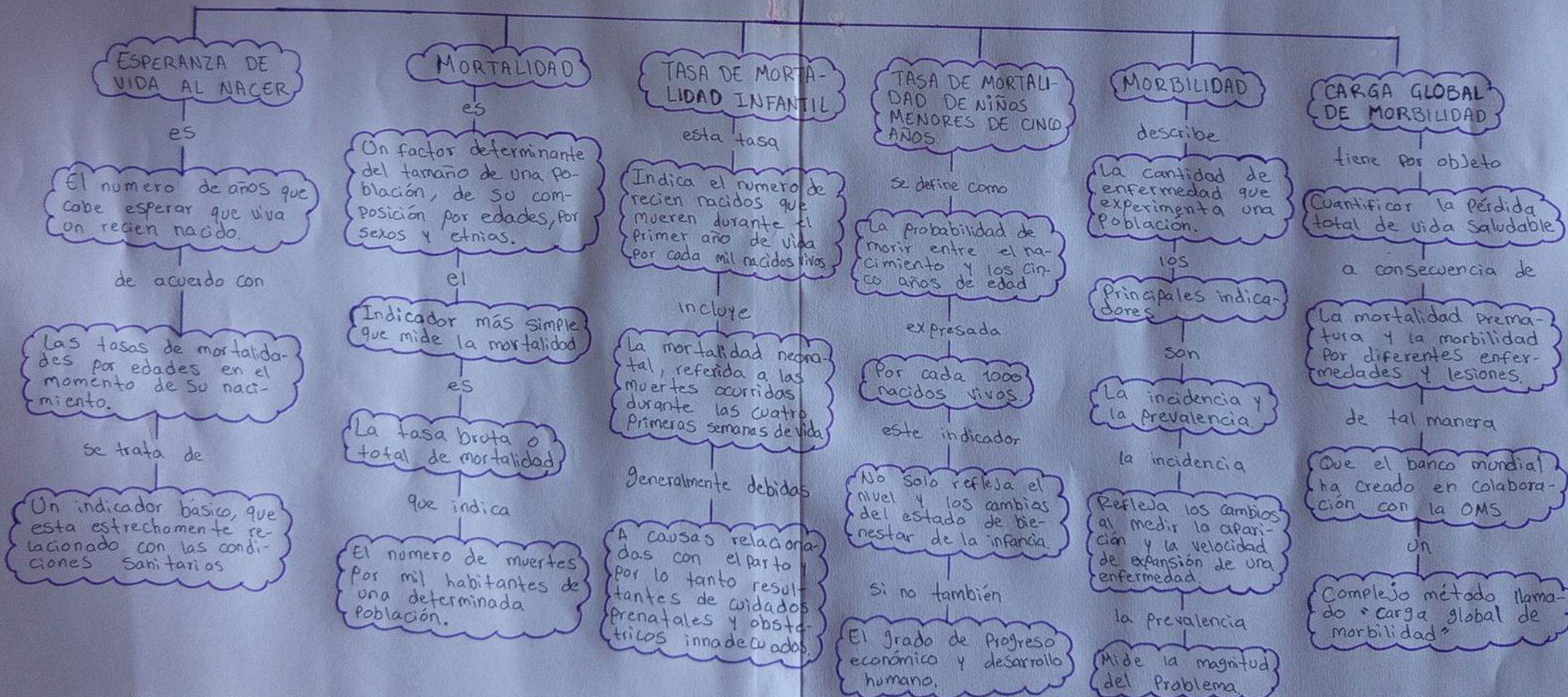
Son

Parámetros estadísticos de carácter universal

que permiten

conocer el estado de salud de los individuos y de las comunidades de manera objetiva.

los principales son



LEY GENERAL DE SALUD

esta ley

Reglamenta el derecho a la Protección de la Salud que tiene toda Persona.

ARTICULOS

Artículo 1

la presente ley

Reglamenta el derecho a la protección de la Salud que tiene toda Persona.

en

Los términos del artículo 4o de la constitución política de los estados unidos mexicanos.

establece

Las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.

así como también

Distribuye competencias y establece los casos de concurrencia en entidades federativas en materia de Salubridad General.

Artículo 2

menciona

El derecho a la Protección de la Salud

Como

El bienestar físico y mental de la persona

Para

Contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades.

también

La Prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana

y

La promoción de la Salud

Artículo 3

la presente ley

Menciona términos en materia de Salubridad General

así como

La organización, control y vigilancia de la Prestación de Servicios.

y

De establecimientos de Salud a los que se refiere el artículo 10 34.

Por otra parte

La prestación gratuita de los servicios de Salud, medicamentos y demás insumos.

Artículo 4

menciona

A las autoridades Sanitarias

Primeramente

El Presidente de la República

también

El Consejo de Salubridad General

La Secretaría de Salud.

y finalmente

Los gobiernos de las entidades federativas

Incluyendo

El Gobierno de la Ciudad de México.

Artículo 5

el

Sistema nacional de Salud esta constituido

Por

Las dependencias y entidades de la administración pública tanto federal como local

y

Las personas físicas de los sectores social y privado.

que

Presten servicios de Salud

así como

Por los mecanismos de coordinación de acciones, y tiene por objeto cumplir el derecho a la protección de salud.

Artículo 6

tiene por objetivo

Proporcionar Servicios de Salud a toda la Población

y

Mejorar la calidad de los mismos.

atendiendo a

Los Problemas Sanitarios prioritarios

y

A los factores que condicionen daños a la Salud.

BIBLIOGRAFIA

<https://www.dicc.hegoa.ehu.eus/listar/mostrar/124.html>

<https://www.ohchr.org/es/health/right-health-key-aspects-and-common-misconceptions>

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>